

**EDITILDE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EDITORIAL DIÁLOGO,
SOCIEDAD LIMITADA
EDICIONES TILDE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Editorial Diálogo, Sociedad Limitada», y «Ediciones Tilde, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 26 de junio de 2002 aprobaron todas ellas y por unanimidad su fusión, en cuya virtud aportan todos sus derechos y obligaciones a la nueva entidad denominada «Editilde, Sociedad Limitada».

Culminado el proceso, «Editilde, Sociedad Limitada», quedará en la actividad de edición y publicación de libros, publicaciones, revistas y folletos de cualquier tipo, en cualquier soporte así como la emisión de informes, dictámenes y asesoramiento editorial, diseño fabricación y comercialización de material didáctico, que desarrollará en su domicilio social, sito en Valencia, calle General Urrutia, número 12-10.^a

Los anteriores acuerdos de fusión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto. El cual, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 30 de agosto de 2002.—Los Administradores solidarios de «Ediciones Tilde, Sociedad Limitada», Luis Enrique Valera Muñoz, Alejandro Camarasa Yáñez y Federico Ruiz Company, y de «Editorial Diálogo, Sociedad Limitada», Cristóbal Aguilar Jiménez y Vicente Ramón Vilana Taix.—56.494. 1.^a 31-12-2002

ENDESA DIVERSIFICACIÓN, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**ENDESA RED, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

«Endesa, Sociedad Anónima», socio único de «Endesa Diversificación, Sociedad Anónima» y de «Endesa Red, Sociedad Anónima», el día 26 de diciembre de 2002, adoptó la decisión de llevar a cabo la escisión parcial de Endesa Diversificación como consecuencia de una reorganización societaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se encuentra afecta a la actividad de gas, consistente en la participación accionarial en «Endesa Gas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se detalla en el proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque la parte segregada a la sociedad existente Endesa Red y, continuando Endesa Diversificación con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social en la cantidad correspondiente.

La decisión se ha ajustado al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de octubre de 2002.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Endesa Diversificación, Sociedad Anónima», Luis Alberto Salazar-Simpson Boss, y los Administradores mancomunados de «Endesa Red, Sociedad Anónima», Jose Damián Bogas Gálvez y Rufino Parra Terrón.—56.610. 2.^a 31-12-2002

**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES
Y CONTRATAS, S. A.**

Dividendo a cuenta del ejercicio 2002

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Administración celebrado el pasado día 19 de diciembre de 2002, se procederá, a partir del próximo 7 de enero de 2003, al pago del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2002 de 0,2970 euros brutos por acción, con deducción de la retención que legalmente proceda.

El pago del mismo se efectuará a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Bancoval, mediante la presentación por parte de las sociedades adheridas del certificado de posición emitido al efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—Secretario del Consejo, Verónica Díaz-Montenegro Quesnel.—56.776.

**GROUPE SEB IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Absorbida)

**MOULINEX ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Absorbente)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

Se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las referidas sociedades han decidido, en fecha 19 y 23 de diciembre de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima», por «Moulinex España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión, adoptando, en lo sucesivo, la absorbente la denominación de la absorbida, «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el de los acreedores, que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario y Vice-Secretario de la absorbida y la absorbente respectivamente, Javier Domínguez Oliver.—56.324. y 3.^a 31-12-2002

**GRUPO IT DEUSTO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta general extraordinaria

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, de fecha 20 de noviembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en plaza del Museo, 1, de Bilbao, a las doce horas, del próximo día, 22 de enero de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad, mediante un desembolso total (nominal más prima de emisión), de 6.009.606 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º (capital social), de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta de socios.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios a examinar, en el domicilio de la sociedad, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Bilbao, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Rafael Mundi Urquia.—56.749.

**HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**COMPAQ COMPUTER ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Las Rozas (Madrid), calle Vicente Aleixandre, número 1, el día 24 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Hewlett-Packard Española, Sociedad Limitada» de la sociedad «Compaq Computer España, Sociedad Limitada» con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Rozas (Madrid), 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Santiago Pedro Cortés Monedero, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Alejo Pujalr Villanueva.—56.353. y 3.^a 31-12-2002